

**ESCRITURA NUMERO: 1460**

**PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
HOTEL CRESPO C. A.**

**CUANTIA INDETERMINADA**

**PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL Y REFORMA DE**

**ESTATUTOS.**- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a t r e s de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparece el señor **Hernán Jaramillo Coello y Gisele del Carmen Koupermann Carrera**, en sus calidades de Gerente General y Presidente del Directorio, respectivamente, y como tales Representantes Legales de HOTEL CRESPO C.A. según los documentos habilitantes, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de prórroga del contrato social y reforma de estatutos sociales de "HOTEL CRESPO C.A.", al tenor de las siguientes cláusulas: **OTORGANTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento público las siguientes personas: señor **Hernán Jaramillo Coello y Gisele del Carmen Koupermann Carrera**, en sus calidades de Gerente General y Presidente del Directorio, respectivamente, y como tales Representantes legales del "HOTEL CRESPO C.A.", según se demuestra con las copias de sus correspondientes

que sirvan como documentos habilitantes.- Los comparecientes se hallan debidamente autorizados para este acto, según se desprende de la copia del acta de la respectiva Junta General Ordinaria de Accionistas, documento que también se aparece a la presente para que sea copiado y pase a formar parte integrante de esta escritura.- Los intervinientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en Cuenca, personas de su derecho.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- La Compañía denominada "HOTEL CRESPO C.A." se constituyó en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, a la sazón, el doctor Carlos Humberto Palacios, el veinte y nueve de junio de mil novecientos cuarenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el nueve de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número diez y siete.- El plazo de duración de la Compañía fenecerá el nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve.- SEGUNDA: RESOLUCION DE JUNTA GENERAL.- La Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía, reunida el veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, en vista de la proximidad del cumplimiento del referido plazo, resolvió por unanimidad prorrogar el contrato social y Reformar los Estatutos Sociales. - TERCERA.- DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, los otorgantes señores GISELE DEL CARMEN KOUPEMANN CARRERA Y HERNAN JARAMILLO COELLO, en sus respectivas condiciones de Presidente del Directorio y Gerente General de la Compañía, y, como tales, representantes legales de "HOTEL CRESPO C.A.", debidamente autorizados. DECLARAN: Uno.- PRORROGADO el contrato social en CINCUENTA AÑOS más, es decir que el plazo de duración de la Compañía expirará el

nueve de julio del año dos mil cuarenta y nueve; y, Dos.- Reformado el artículo tercero de los estatutos sociales, todo de acuerdo al texto de la copia del acta que se adjunta a la presente.- Esta escritura se halla exenta del pago de impuestos.- El RUC de la compañía tiene el número 0190002152001.- Cuantía indeterminada.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo a fin de que este contrato tenga plena validez y surta los efectos legales deseados.- Atentamente, f.) doctor Luis Coronel C.- Abogado.- Matrícula número trescientos sesenta.- Hasta aquí la minuta inserta.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueben en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública juntamente con el contenido de acta para que surta los fines legales consiguientes.- ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "HOTEL CRESPO C. A."- En la ciudad de Cuenca, a los veinte y seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve, siendo las nueve horas, en el local social ubicado en la Calle Larga siete- noventa y tres, se hallan presentes y reunidos, previa convocatoria, los accionistas señores: DIAMANTINO JERONIMO PRADA, dueño de doscientos siete mil novecientos noventa y tres acciones; GISELE DEL CARMEN KOUPERMANN CARRERA DE J., Presidente del Directorio y dueña de ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y siete acciones; SARITA KOUPERMANN K., poseedora de ciento cuarenta y un acciones; YOLANDA CARRERA viuda de KUPERMAN, por sus propios derechos como poseedora de ciento veinte y cuatro mil novecientos noventa y dos acciones ; y, en calidad de

representante del señor Daniel Koupermann Carrera, dueño de ochenta y un mil ciento diez y siete acciones.- La representación se acredita mediante carta-poder que se adjuntará al expediente del acta de la presente Junta.- Cada acción tiene el valor nominal de un mil sucres Asisten también los señores: Hernán Jaramillo Coello Gerente General y, por ende, Secretario nato de la Junta; y el Ingeniero ERNESTO ANDRADE AGUILAR en su condición de Comisario Principal de la Compañía.- La Presidente del Directorio que lo es también de la Junta, ordena que por Secretaría se verifique el quórum, siendo informada que se halla presente la totalidad del capital suscrito, es decir quinientas mil acciones que corresponden a quinientos millones de sucres.- Acto seguido la Presidente declara formalmente instalada la sesión y ordena que, por Secretaría, se dé lectura al texto de la convocatoria publicada en la edición de Diario El Mercurio de esta ciudad, correspondiente al día cinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve y cuyo tenor es el siguiente:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HOTEL CRESPO C. A. Por disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas de la Compañía HOTEL CRESPO C.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en la Sede Social de la Compañía, ubicada en la calle larga setenta y tres, el día viernes veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, a las nueve horas, para tratar y resolver los siguientes puntos: a) Conocimiento de los informes de Gerente General y Comisario sobre el ejercicio económico de mil novecientos noventa y ocho. b) Conocimiento de las Cuentas de Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias de mil

novcientos noventa y ocho, y sus anexos; c) Aplicación que deben darse a los resultados del ejercicio; d) Designación de los directivos para el período de mil novecientos noventa y nueve y dos mil uno; e) Prórroga del plazo de duración de la Compañía y Reforma de los Estatutos.- El Comisario de la Compañía ha sido convocado individualmente.- Cuenca, cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- f) Gisele Koupermann de Jaramillo. Presidente".- Hasta aquí el texto de la convocatoria, el mismo que es sometido a consideración de la Junta, siendo aprobado, por unanimidad, sin reservas ni modificaciones.- A continuación se pasa a tratar... el siguiente punto cual es: e) Prórroga del plazo de Duración de la Compañía y Reforma de los Estatutos.- Respecto a este punto y luego de intercambiar algunas opiniones, la señora Carrera mociona que el contrato social se prorrogue por cincuenta años más, es decir, que el plazo de duración de la Compañía expire el nueve de julio del año dos mil cuarenta y nueve, por lo que el artículo Tercero de los Estatutos Sociales deberá decir, en adelante, lo siguiente: "El plazo de duración de la Compañía expirará el día nueve de julio del año dos mil cuarenta y nueve, plazo que podrá prorrogarse o reducirse si así lo decidiere la Junta General de Accionistas con sujeción a la Ley y a los Estatutos Sociales".- La moción recibe apoyo y es aprobada por unanimidad.- Complementariamente, la Junta resuelve, por unanimidad, facultar irrestrictamente a la Presidente y al Gerente General para que otorguen la respectiva escritura pública y obtengan la correspondiente aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca e inscripción en el Registro Mercantil de Cuenca.- No habiendo otro asunto del cual tratar, se

concede un receso para la redacción de la presente acta y, una vez reinstalada la sesión, se la lee, siendo íntegramente aprobado por unanimidad, firmando para constancia la señora Presidente y el Gerente General, con lo cual concluye la Junta, siendo las quince horas cincuenta de la fecha ut supra.- Es fiel copia del original que reposa en el libro de actas a mi cargo, al cual me remito en caso necesario.- Cuenca, a veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- f.) señor Hernán Jaramillo Coello.- Gerente General- Secretario.- **DOCUMENTOS**

**HABILITANTES.-** Cuenca marzo ocho de mil novecientos noventa y nueve.- Señor.- José Hernán Jaramillo Coello.- Ciudad.-

De mis consideraciones: Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas del Hotel Crespo C. A., reunida el veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, tuvo el acierto de reelegirle por unanimidad como Gerente General de la Empresa para un período de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil de Cuenca, función que le corresponderá cumplir de acuerdo a lo dispuesto en el artículo veinte y ocho de los Estatutos Sociales de la Empresa Usted, ejercerá la representación legal y judicial de la Compañía.- Los Estatutos Sociales, constan en la escritura de constitución otorgada ante el Notario Segundo del cantón doctor Carlos Humberto Palacios en ese entonces del veinte y nueve de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, inscrito en el Registro Mercantil con el número diez y siete el nueve de julio del mismo año.- La escritura del último aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía se celebró ante el Notario

4

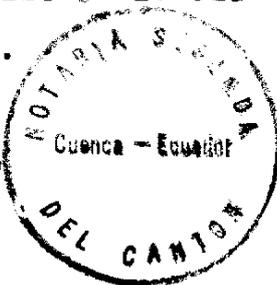
55

Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla el veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y seis, habiéndosela inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, el siete de Agosto de mil novecientos noventa y seis bajo el número doscientos diez.- Muy atentamente, f.) Gisele Koupermann Carrera.- Presidente del Directorio Hotel Crespo C. A., ACEPTACION: Acepto el cargo con el que me han designado en el nombramiento que antecede.- Cuenca, marzo ocho de mil novecientos noventa y nueve.- f.) Hernán Jaramillo C.- CI 0101552610.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número doscientos treinta y cinco del Registro de Nombramientos.- Cuenca a veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- f.) R. Auquilla.- El Registrador Mercantil.- (hay un sello).- Cuenca marzo nueve de mil novecientos noventa y ocho.- Señora.- Gisele del Carmen Koupermann de J.- Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas del Hotel Crespo C. A., reunida el seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, tuvo el acierto de reelegirla por unanimidad como Presidenta del Directorio de la Compañía para un período de dos años, contado a partir de la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil de Cuenca. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo treinta y dos de los Estatutos, a usted, le corresponde la representación legal, judicial y Extrajudicial de la Compañía en caso de ausencia del Director General.- Los Estatutos Sociales, constan en la escritura de constitución otorgada ante el Notario Segundo del cantón doctor Carlos Humberto Palacios en ese entonces del veinte y nueve de junio de mil novecientos cuarenta

y nueve, inscrito en el Registro Mercantil con el número diez y siete el nueve de julio del mismo año.- La escritura del último aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía se celebró ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla el veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y seis, habiéndosela inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, el siete de Agosto de mil novecientos noventa y seis bajo el número doscientos diez.- Muy atentamente, f.) Hernán Jaramillo.- Gerente General.- Secretario Ad-Hoc.- ACEPTACION: Acepto el cargo con el que me ha designado en el nombramiento que antecede.- Cuenca, marzo diez de mil novecientos noventa y ocho.- f.) Gisele Koupermann Carrera.- CI 090277128-6.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número doscientos cincuenta y siete del Registro de Nombramientos.- Cuenca a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- f.) R. Auquilla.- El Registrador Mercantil.- (hay un sello).- Leída que les fue la presente escritura integralmente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- f.) H. Jaramillo CI 010155261-0 f.) Gisele K. de Jaramillo CI 090277128-6 f.) R. Vintimilla E. N<sup>o</sup>terio número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

*R. Vintimilla*  
Dr. Rubén Vintimilla  
Notario 2<sup>o</sup>



*Doy*

DEPARTAMENTO NACIONAL DE RECAUDACION, CARTERA Y COBRANZAS

REF. HOTEL CRESPO C A

SENTEBOL KUPERMAN MALHERRE HENRY

DE ACUERDO AL ART. NRO. 250 DE LA CODIFICACION DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NRO. 31 DE SEPTIEMBRE 9 DE 1.988, CERTIFICAMOS QUE LA EMPRESA: HOTEL CRESPO C A PATRONAL NRO. 09080004

SI SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE SUS COTIZACIONES, SIENDO EL ULTIMO MES 99-04 NRO. DE AFILIADOS: 45 ( CUARENTA Y CINCO )

FONDOS DE RESERVA PAGADO DESDE: 97-07 A 98-06 N.COMPROBANTE: 951605 DE 98-09-28

OTRAS OBLIGACIONES:

NO LA EMPRESA NO TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES

REFERENCIA

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
DIRECCION REGIONAL 3



*Mariona Delacruz Beltrán*  
Departamento de  
Inspección y Recaudación Patronal

FIRMA DE RESPONSABILIDAD

OBSERVACION:

EL I.E.S.S. ACLARA QUE LA CONCESION DE ESTE CERTIFICADO, EN EL SUPUESTO QUE EXISTIEREN OBLIGACIONES PATRONALES PENDIENTES, NO DETECTADAS A ESTA FECHA NO IMPLICA CONDONACION, RENUNCIJA, NI RENOVACION O PRORROGA DEL PLAZO DE LA DEUDA, EN CUYO CASO EL INSTITUTO SE RESERVA EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

ATENTAMENTE,

SENTEBOL KUPERMAN MALHERRE HENRY

SECRETARIA GENERAL

RESPONSABLE: ANRIJOS ROMERO MARTHA NORALINA 990520

R02V

FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución Número 99-3-1-1-173 de 8 de junio de 1.999. Cuenca, 14 de junio de 1.999.

*[Handwritten signature]*  
Notario 2º  
Dr. Remigio Auquilla Lucero



Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 142 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución N° 99-3-1-1-173; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. - He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.

*[Handwritten signature]*  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA